ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE GARAGOA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION
PLAN DE ADQUISICIONES:	SI
FECHA	AGOSTO 2026
OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR SEGÚN FICHA TECNICA, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARAGOA – BOYACA.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1, Articulo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015).

Que una de las funciones esenciales del Municipio de Garagoa es garantizar condiciones laborales dignas para sus servidores públicos, lo cual incluye la provisión de elementos necesarios para el desempeño de sus funciones conforme al marco jurídico vigente. En este contexto, y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, se establece la obligación de suministrar, tres veces al año, dotación consistente en calzado y vestido de labor a los servidores públicos que devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que en atención a dicha obligación legal y al deber de velar por la protección, seguridad y bienestar del personal vinculado a funciones operativas, la Administración Municipal proyecta realizar la contratación del suministro de dotación para la vigencia 2026 dirigida exclusivamente a los **agentes de tránsito**, quienes cumplen una labor de carácter operativo, en espacios públicos y bajo condiciones específicas que requieren indumentaria adecuada, cómoda y segura.

Que, en aras de asegurar la correcta planeación contractual y presupuestal, se ha verificado la existencia de los recursos suficientes para atender esta necesidad en la vigencia fiscal 2026, contándose con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y con la inclusión de este requerimiento en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la Administración.

Donde se realiza la entrega de dotación de un agente de transito de la vigencia 2025, y la entrega de dotación de dos nuevos agentes de tránsito, en ocasión a la reunicia de los agentes.

Que, por tanto, se hace necesaria la celebración de un contrato cuyo objeto sea el "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR

SEGÚN FICHA TECNICA, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARAGOA – BOYACA.", con fundamento en lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes aplicables a la contratación estatal, incluyendo los lineamientos y manuales emitidos por Colombia Compra Eficiente, y bajo los principios rectores del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

Que el Plan de Desarrollo Municipal **"Acuerdo 015 del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)"**, consagra:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	**GOBIERNO TERRITORIAL GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO**
OBJETIVO ESTRATÉGICO	TRANSFORMAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA BAJO UN NUEVO MODELO DE GOBERNANZA ADMINISTRATIVA, PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE UN BUEN GOBIERNO.
PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO
PRODUCTO:	PROGRAMAS DE BIENESTAR Y AMBIENTE LABORAL, FORMULADAS E IMPLEMENTADAS.
INDICADOR DE PRODUCTO:	NÚMERO DE ACTIVIDADES
META DE CUATRIENIO:	4

Que acorde a todo lo anterior, el Municipio de Garagoa requiere suscribir un contrato cuyo objeto sea: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR SEGÚN FICHA TECNICA, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2024, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARAGOA – BOYACA., el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente y demás Decretos Reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO HASTA EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Numeral 2, Articulo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tiene por objeto: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR SEGÚN FICHA TECNICA, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2024, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARAGOA – BOYACA.

2.2. CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080, el objeto del contrato del presente proceso de selección corresponde a:

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
1	GRUPO	[E]	PRODUCTOS DE USO FINAL
	SEGMENTO	53	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL
	FAMILIAS	5310	ROPA
	CLASES	531015	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
	53101500	**53101500**	**PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS**
ITEM	**CODIGOS UNSPSC**		**PRODUCTO**
2	GRUPO	[E]	PRODUCTOS DE USO FINAL
	SEGMENTO	53	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL
	FAMILIAS	5310	ROPA
	CLASES	531016	CAMISAS Y BLUSAS
	PRODUCTOS	**53101600**	**CAMISAS Y BLUSAS**
ITEM	**CODIGOS UNSPSC**		**PRODUCTO**
3	GRUPO	[E]	PRODUCTOS DE USO FINAL
	SEGMENTO	53	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL
	FAMILIAS	5310	ROPA
	CLASES	531019	TRAJES
	PRODUCTOS	**53101900**	**TRAJES**
ITEM	**CODIGOS UNSPSC**		**PRODUCTO**
4	GRUPO	[E]	PRODUCTOS DE USO FINAL
	SEGMENTO	53	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL
	FAMILIAS	5310	ROPA
	CLASES	531020	VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
	PRODUCTOS	**53102000**	**VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS**
ITEM	**CODIGOS UNSPSC**		**PRODUCTO**
5	GRUPO	[E]	PRODUCTOS DE USO FINAL
	SEGMENTO	53	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL
	FAMILIAS	5310	ROPA
	CLASES	531030	CAMISETAS
	PRODUCTOS	**53103000**	**CAMISETAS**

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
6	GRUPO	[E]	PRODUCTOS DE USO FINAL
	SEGMENTO	53	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL
	FAMILIAS	5310	ROPA
	CLASES	531018	ABRIGOS Y CHAQUETAS
	PRODUCTOS	**53101800**	**ABRIGOS Y CHAQUETAS**
ITEM	**CODIGOS UNSPSC**		**PRODUCTO**
7	GRUPO	[F]	SERVICIOS
	SEGMENTO	73	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
	FAMILIAS	7314	INDUSTRIAS DE FIBRAS, TEXTILES Y TEJIDOS
	CLASES	731417	PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
	PRODUCTOS	**73141700**	**PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO**
ITEM	**CODIGOS UNSPSC**		**PRODUCTO**
8	GRUPO	[E]	PRODUCTOS DE USO FINAL
	SEGMENTO	53	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL
	FAMILIAS	5310	ROPA
	CLASES	531027	UNIFORMES
	PRODUCTOS	**53102710**	**UNIFORMES CORPORATIVOS**

2.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Que con base en lo dispuesto en la constitución política de Colombia y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2069 de 2020 y Decretos 1082 de 2015, 1882 de 2018 y 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de mínima cuantía:

Que acorde con el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por normas posteriores, y teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso contractual no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía definida por el Municipio de Garagoa para la vigencia 2025, se celebrará un **contrato de compraventa** mediante la **modalidad de selección de mínima cuantía**, de acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para dicha modalidad de selección.

El objeto del contrato será el ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR SEGÚN FICHA TECNICA, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA

PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARAGOA – BOYACA., de conformidad con las especificaciones técnicas previamente definidas.

La celebración de este contrato responde a la necesidad institucional de cumplir con lo dispuesto en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo en relación con la entrega de dotación a los trabajadores oficiales, y se ejecutará respetando los principios de economía, transparencia, responsabilidad, y planeación previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

3. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

ENTIDAD MUNICIPIO DE GARAGOA	ENTIDAD MUNICIPIO DE GARAGOA
No. De contrato: AMG-MC-043-2025	**No. De contrato:** AMG-MC-043-2022
Fecha del contrato: 04 DE AGOSTO DE 2025	**Fecha del contrato:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Objeto: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR SEGÚN FICHA TECNICA, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2024, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARAGOA – BOYACA	**Objeto:** SUMINISTRO DE DOTACION SEGÚN FICHA TECNICA PARA LAS AGENTES DE TRANSITO ADSCRITAS A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACA.
Valor: $ 12.507.734.00	**Valor: $ 9.518.400**
Plazo de ejecución QUINCE (15) DIAS	**Plazo de ejecución (20) DIAS**

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN - REQUISITOS HABILITANTES.

Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en la presente Invitación.

En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.

Cuando la entidad exija el requisito habilitante de capacidad financiera, los proponentes deben diligenciar el Formato 4 Capacidad Financiera con los soportes que ahí se definen

4.1. CAPACIDAD JURIDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

Individualmente: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

Conjuntamente: proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
c. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad consultará los Antecedentes Disciplinarios, antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

El proponente podrá junto con la propuesta adjuntar los certificados señalados anteriormente, sin que su ausencia sea causal de rechazo de la propuesta.

4.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

4.1.1.1. PERSONAS NATURALES:

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

a. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
b. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

c. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

4.1.1.2. PERSONAS JURÍDICAS:

Deben presentar los siguientes documentos:

4.1.1.2.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

a. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
b. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer

obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

4.1.1.2.2. PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA:

Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente invitación, en los que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

a. Nombre o razón social completa.
b. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
c. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
d. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
f. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
g. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
h. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.

4.1.1.2.3. ENTIDADES ESTATALES DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA:

Último acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

4.1.1.2.4. PROPONENTES PLURALES:

a. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 - Conformación de Proponente Plural (Formato 2A - Consorcios) (Formato 2B - Uniones Temporales). Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del proceso.
b. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 - Conformación de Proponente Plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
c. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
d. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
e. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

4.1.2. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES:

4.1.2.1. PERSONAS JURÍDICAS:

La proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago

de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

4.1.2.2. PERSONAS NATURALES:

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

4.1.2.3. PROPONENTES PLURALES:

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado la declaración de pagos de seguridad social y aportes de que tratan los numerales anteriores.

4.1.2.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que la persona natural o jurídica no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de aceptación de la oferta personal a cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

4.2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO (Numeral 3, Articulo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015):

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo especificaciones técnicas mínimas, las cuales serán evaluadas como "CUMPLE o NO CUMPLE"

4.2.1. EXPERIENCIA PROPONENTE:

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso con contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas, el cual se acreditará mediante:

a. La presentación del Formato de Experiencia
b. Copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en la invitación.

4.2.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA:

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

a. Que el objeto se encuentre relacionado con el objeto del proceso de selección de contratistas.
b. Estar relacionados en el Formato de Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato de Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.
c. El proponente acreditará la experiencia con un (01) contrato ejecutado o acta de terminación o liquidación del mismo, cuyo valor debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.
d. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
e. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no

se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

f. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala y/o no contengan la información solicitada.

4.2.1.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

a. El proponente debe relacionar un máximo de un (01) contrato en el Formato de Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia.
b. Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia. Sin perjuicio de lo anterior, cada uno de los integrantes debe aportar al menos el diez por ciento (10%) de la experiencia requerida.
c. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.
d. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
e. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.
f. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el

presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

4.2.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos.

a. Contratante.
b. Objeto del contrato.
c. Principales actividades ejecutadas.
d. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
e. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
f. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
g. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

4.2.1.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a. Acta de Liquidación.
b. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
d. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
e. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.

4.2.1.5. EXPERIENCIA PARA MIPYMES - CRITERIOS DIFERENCIALES:

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, las entidades estatales podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción

del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas. Por lo anterior la experiencia para la MiPymes quedara de la siguiente manera.

El proponente acreditará la experiencia con máximo un (01) contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de estos, cuyo valor debe ser por una suma igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

4.2.2 EQUIPO HUMANO

- N/A

4.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO:

El municipio está interesado en contratar: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR SEGÚN FICHA TECNICA, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARAGOA – BOYACA., con las siguientes especificaciones técnicas, y con referencia de imagen:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE hombre Con cuello camisero para corbata, bolsillos delanteros x 2 con tapas pespuntadas, charreteras en hombros terminados en punta, la manga larga con costuras en cerradora de codo, lleva puños fusionados y pespuntados, espalda con almilla embonada , pespuntada, cerrada de lados en maquina cerradora de codo , elaborada en material suave al tacto y con buena caída. .NOTA: TALLAS Y DISEÑO GENERO A COORDINAR CON EL SUPEVISOR- SE ADJUNTA FICHA TENICA	prenda	3
2	CAMISA MANGA LARGA MUJER Con cuello camisero para corbata, bolsillos delanteros x 2 con tapas pespuntadas, charreteras en hombros terminados en punta, la manga larga con costuras en cerradora de codo, lleva puños fusionados y pespuntados, espalda con almilla embonada , pespuntada, cerrada de lados en maquina cerradora de codo , elaborada en material suave al tacto y con buena caída. .NOTA: TALLAS Y DISEÑO GENERO A COORDINAR CON EL SUPEVISOR- SE ADJUNTA FICHA TENICA	prenda	1
3	CAMIBUSO MANGA LARGA AZUL HOMBRE: Con reflectivos, escudo del organismo de tránsito porta presillas y numero de agente. NOTA: TALLAS A COORDINAR CON EL SUPEVISOR SE ADJUNTA FICHA TENICA	prenda	3
4	CAMIBUSO MANGA LARGA AZUL DAMA: Con reflectivos, escudo del organismo de tránsito porta presillas y numero de agente. NOTA: TALLAS A COORDINAR CON EL SUPEVISOR SE ADJUNTA FICHA TENICA	prenda	1
5	PANTALON DAMA: color azul turquí para dama en tela Triana de Lafayette NOTA: TALLAS A COORDINAR CON EL SUPEVISOR	prenda	1

6	PANTALÓN CABALLERO: color azul turquí, debe usarse con correa color negro, tejido plano, con dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros NOTA: TALLAS A COORDINAR CON EL SUPEVISOR	prenda	2
7	**BOTAS TACTICAS**: En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota.	calzado	3
8	**Botas Moteras de alto rendimiento** caña alta con cierre lateral, Suela vulcanizada en caucho para alta abrasión, Lona Estampada lafayette semi impermeable de alta densidad, Acolchonadas en su interior, Clises de protección en talón y puntera, Plantilla de confort con tecnología Shock zero performance.	calzado	3
9	CHAQUETA: Manga larga en color azul Rey en la parte superior y azul turquí en la parte inferior para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con reflectivo color Plata de 1500 candelas según modelo, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior la palabra Agente tránsito y numero del agente, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color plata de 1500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo.	prenda	3
10	CHALECO DE VIAS: Elaborado en maya kasac color azul oscuro tejido de punto, base 44616 de peso 166g/m2 con filamento de 100% poliester, bolsillos en lona 450 nacional color azul oscuro, presenta 4 bolsillos frontales para mejor servicios y capacidad de maniobra, posee bandas reflectivas color amarillo limón en tapas de bolsillo frontal inferiores, y en parte superior de chaleco, va sesgada en contorno con reata color azul oscuro y con cinta reflectiva de 2.5 cms de ancho color amarillo limón pegada encima de este sesgo en contorno haciendo que se refleje la silueta de la prenda, en la parte posterior lleva 2 cintas reflectivas en color azul de 5 cms de ancho ubicadas en sentido horizontal, lleva 5 ojaletes metálicos de 1,5 cms de diámetro a cada lado de la prenda tanto adelante como frente, con cordon lateral entre cruzado para su agarre y ajuste a la silueta, en el frente tiene cierre separable en Nylon o pasta azul tono a tono con la malla, tiene 2 bolsillos en parte interna de chaleco. Para los agentes de tránsito de regulación el chaleco en la parte trasera ira la palabra AGENTE DE debajo de esta TRANSITO y deben de ir cocidas en su punto cada una	prenda	3
11	PAVA EN TELA CON BORDADO LUREX AGENTE DE TRANSITO	prenda	3
12	PANTALON TIPO CARGO DE DAMANOTA: TALLAS Y DISEÑO GENERO A COORDINAR CON EL SUPEVISOR- **SE ADJUNTA FICHA TENICA**	prenda	1
13	PANTALON TIPO CARGO DE HOMBRE NOTA: TALLAS Y DISEÑO GENERO A COORDINAR CON EL SUPEVISOR- **SE ADJUNTA FICHA TENICA**	prenda	3
14	APLICLE DE COLOMBIA. Puesto en el hombro izquierdo de la camisa.	accesorio	6
15	APLICLE DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO: Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa	accesorio	6
16	REATA: COLOR NEGRO CON BOTON CENTRAL DE SEGURIDAD REATA Y CHAPUZA: Elaborada en espuma lambrilla de 6mm y forrada con lona 450 negra. Ribeteada con ribete de nylon de 1 pulgada. Con reatas y velcros de 2 pulgadas. Chapa de seguridad de 2". Reforzada Ancho de la correa de 5 cm con velcro.	accesorio	3
17	Comparendera de color negro en lona con bolsillos laterales, cinta reflectiva gris y protector de lluvia	accesorio	3

18	Presillas de color azul turquí con bordado de t.t para colocar en charretera de camisa (par)	accesorio	6
19	Placa Metálica Plateada Con Código Y Escudo De Municipio	accesorio	3
20	PITO DE COLOR NEGRO Y CADENA EN PLATA: puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda. Color negro material PVC alta resistencia con timbre alto	accesorio	3
21	CORBATIN PARA DAMA	accesorio	1
22	CORBATA PARA HOMBRE		2
23	GORRA: azul turquí con la palabra TRANSITO en mayúsculas en BORDADO EN HILO y letras en color plata con realce en la parte frontal y trasera escudo Colombia y palabra Colombia según imagen	accesorio	9
24	KEPIS DAMA color azul turquí, ocho (08) centímetros de alto, escudo centrado del municipio donde labora el agente, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (06) centímetros.	accesorio	1
25	KEPIS HOMBRE : color azul turquí, ocho (08) centímetros de alto, escudo centrado del municipio donde labora el agente, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (06) centímetros	accesorio	2
26	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas de tres centímetros (3cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1500 candelas, con cierre y adhesivo	prenda	4
27	BRAZALETE: transito Y Transporte fondo negro ribetes laterales y letras con reflectivo color amarillo limón de 1500 candelas	accesorio	3
28	**casco abatible** Visor Inte SI, tipo de casco abatible, norma ECE R22-06. Coraza 3 TAMAÑOS DE CORAZA, Interior DESMONTABLE Y LAVABLE, alcolchado Tejido acolchado, hipoalergénico y antibacteriano. Tecnología antiempañante PREPARADO PARA PINLOCK 7O MAX VISION, incluye Pinlock, Sistema de retención CIERRE MICRÓMETRICO, Peso 1750 ±50 g, Ventilación CÁMARAS FRONTALES SUPERIORES E INFERIORES OPEN/CLOSE Y CÁMARA TRASERA PARA LA SALIDA DEL AIRE. Material ermoplástico de alta resistencia tipo HPTT (High Pressure Thermoplastic Teccnology) Preparado para intercom	accesorio	3
29	**guantes propiedad** Especificación Material Piel de cabra Género Masculino Estilo Deportivo Impermeable Ventilación MICROPERFORADO TRANSPIRABLES Caña CAÑA MEDIA Protecciones PROTECCIÓN EN NUDILLOS Y PALMA Estación Verano	accesorio	3
30	**linterna táctil** 190 lúmenes con batería AA (incluida) 330 lúmenes con batería recargable de litio 14500 (no incluida) LED Cree® XP-G3 3 modos: alto, bajo, estroboscópico Tiempo de ejecución en nivel alto: 1 hora 16 minutos Tipo de batería: AA o 14500 x 1 Aluminio mecanizado de grado aeroespacial Peso: (con batería) 2,53 oz Longitud: 4,24 pulgadas Diámetro: Cabeza-.88 pulgadas Cuerpo-.82 pulgadas Distancia del haz: 70 metros IP68 Sumergible hasta 2 metros y a prueba de polvo Resistencia al impacto 1 metro Clip de bolsillo bidireccional extraíble	accesorio	3

NOTA 1: El oferente deberá contemplar todos los gastos que se deriven de la ejecución del contrato.

FICHA TECNICA DOTACION AGENTES DE TRANSITO

1.- CAMISA MANGA LARGA

Con cuello camisero para corbata, bolsillos delanteros x 2 con tapas pespuntadas, charreteras en hombros terminados en punta, la manga larga con costuras en cerradora de codo, lleva puños fusionados y pespuntados, espalda con almilla embonada, pespuntada, cerrada de lados en maquina cerradora de codo, elaborada en material suave al tacto y con buena caída.
INFORMACION TECNICA TEJIDO PLANO COLOR 164120
BASE: 22693 STOCK:
28707
ANCHO: 170 CMS +- 3.0 CMS ASTMD 3774
PESO: MASA/UNIDAD DE AREA 100 +- 5.00 G/M2 ASTMD 3776 COMPOSICION: 85% POLIESTER 15% ALGODÓN

INFORMACION TECNICA
HILOS: Los hilos internos y filetes en calibre 75 poliéster correspun, tono a tono con la pieza a confeccionar.
Hilo de pespunte calibre 120 para exteriores.

ENTRETELA BLANCA adhesiva se pega al calor en tapas, cuello, charretera, perillas, puños y cartera.
BOTONES CON 4 HUECOS DE PASTA en color transparente de 18 líneas. Por 13 unidades
BOTONES CON 4 HUECOS DE PASTA en color transparente de 14 líneas, por 2 unidades

MARQUILLA TALLA TEJIDA INSTRUCCION DE LAVADO ubicada en centro escote espalda.

FICHA TECNICA DE LA PRENDA CONSTRUCCION

FRENTE: En tela tejido plano poliester 85% algodón 15% color 163929-7848 Fusionar TAPAS DE BOLSILLOS con entretela adhesiva al calor

CERRAR TAPAS: Según plantilla dando forma geométrica en maquina plana, voltear tapas y pespuntar a 1/4 "
En maquina plana 1 aguja con 12 puntadas por pulgadas, son 1 tapa para cada bolsillo. Luego filetear orillo de tapa externo en maquina fileteadora de 3 hilos
La medida de tapa bolsillo es de 12 cms ancho por 5 cms de largo, lleva 1 ojal en centro tapa forma vertical a 1,2cms de la punta
Medida del ojal en la tapa es 1,8 cms de largo.

PREHORMAR BOLSILLO DELANTERO SEGÚN PLANTILLA: Con guía metálica y calor por 20 segundos, forma en punta
Temperatura 70 grados centígrados. La medida del bolsillo es de 13 cms de profundidad por 13 cms de ancho.-
Dobladillar boca de bolsillo a 2 cms, PEGAR BOLSILLO a delantero según medidas 16,5 cms desde hombro izqdo hacia abajo, y 14.5 cms de altura desde el escote, la medida pegada bolsillo hacia la cartera es 8.5 cms.

PEGAR TAPAS: A bolsillo en maquina plana y asentar a 1/4", dejar en la tapa izquierda abertura de 3,0 cms, libre en el lado izquierdo prenda puesta.

FUSIONAR CARTERA IZQUIERDA: Con entretela adhesiva y pegar a pieza delantera con folder, la distancia entre agujas es de 2 cms quedando pestaña de 4 milímetros. Queda pespuntada la cartera

DOBLADILLAR CARTERA DERECHA: Con folder en maquina plana a distancia terminada de2,6cms con 12puntadas por pulgadas.
CUELLO: Fusionar cuello con entretela adhesiva, cerrar cuello en plana 1 aguja a 10 puntadas por pulgadas
Voltear cuello, luego pespuntar cuello a 1/4" del orillo por el contorno, cerrar extremos de banda cuello,
Voltear orillos, pegar banda cuello, pespuntar banda cuello en plana 1 aguja a 12 puntadas por pulgadas.
CHARRETERAS: Fusionar con entretela adhesiva, cerrar charretera según plantilla, voltear y pespuntar a 1/4"
La medida de charretera terminada es 4cms de ancho por 13 cms de largo.
Se pespunta 12 puntada por pulgada
Hacer ojal horizontal a charretera a 1,5cms de la punta hacia adentro.

ALMILLA ESPALDA: Pegar almilla a espalda embonada en maquina plana. Voltear y pespuntar a1/16" a 12ppp.
UNIR HOMBROS: Embonados en maquina filete 5 hilos. Asentar hombros a 1/16" en maquina plana 1 aguja.

FUSIONAR PERILLAS MANGA en forma manual.

SESGAR ABERTURA MANGA: Dejando sesgo libre de 1 cms de ancho

PEGAR PERILLA MANGA: en maquina plana con guía folder dejando pestaña a 1/16", formar figurado de perilla contorno a 12 puntadas por pulgadas.

FUSIONAR PUÑOS CON ENTRETELA ADHESIVA: En forma manual, cerrar puño manga dando forma geométrica
pespuntar orillo puño en maquina plana 1 aguja a 1/4" - HACER PRENSE X1 a manga a 3cms de distancia prenda terminada desde la perilla manga. FIJAR CHARRETERA EN HOMBRO parte central de costura.

PEGAR MANGA: En maquina cerradora de codo con guía folder, distancia entre agujas de 6milimetros
CERRAR COSTADOS: En maquina cerradora de codo con guía folder y distancia entre agujas de 6 milímetros
PEGAR PUÑO MANGA: En maquina plana 1 aguja y asentar en plana 1 aguja a 1/4" con 12 ppp
PEGAR MARQUILLA TALLA: en centro de contorno escote espalda. PEGAR CUELLO: En plana 1 aguja y asentar a 12ppp en plana 1 aguja. DOBLADILLAR RUEDO CONTORNO: Con guía folder en plana 1 aguja a 7mm de distancia. Marcar según medida y hacer 7 ojales verticales en cartera izquierda, hacer 1 ojal en cada tapa de bolsillo.

Bolsillo parte central a 1,2 cms de la parte inferior - pegar 1boton en cada charretera hombro
Hacer 1 ojal en sentido vertical en mitad de perilla manga, pegar 1 botón de 14 líneas en sesgo abertura manga
Pegar los 7 botones en la cartera derecha.
CALIDAD: Realizar revisión a costuras de la prenda en proceso de armado.

2.- PANTALÓN CLASICO LISO MASCULINO:
Pantalón clásico de hombre aplomo especial en caída de tejido, con 2 bolsillos en delantero en sentido diagonal superior, en la parte posterior tiene bolsillos con ribete de 5 milímetros de ancho, botón x1 en parte central bolsillo posterior izquierdo, lleva pinzas x2 en trasero antes de los bolsillos, pretina tejida en vanrol.

INFORMACION TECNICA TEJIDO PLANO COLOR AZUL TURQUI TRIANA LYCRA
BASE: 23005

STOCK: 47433
COLOR: 193922 ANCHO:150 CMS +- 2 CMS
PESO: 238 G/M2 +- 12 GR/M2 COMPOSICION: 96%POLYESTER-4% LYCRA

INFORMACION TECNICA
HILOS: Los hilos internos en calibre 75 poliéster correspun, hilos para pespunte en calibre 120
Hilo tono a tono con la tela y pieza a confeccionar.

GANCHO PARA PRETINA: Tipo metálico forma D CIERRES: De nylon de 20 cms de largo
BOTONES DE 2 HUECOS: Color azul oscuro, de 20 líneas o 1,5 cms de diámetro.

Trabajar con aguja punta de lanza para cuidado de la tela al confeccionarse.

FICHA TECNICA DE LA PRENDA
DELANTERO: doblar orillo de vista y Pegar vista a talega bolsillo delantero con pestaña a 1/16"
Doblar y pegar contra vista a talega bolsillo delantero con pestaña a 1/16" en maquina plana.
Cerrar talega bolsillo delantero en plana a12 puntadas por pulgada, voltear y asentar talega bolsillo Delantero.
FILETEAR LOS ORILLOS DE TIRO DELANTERO Y ORILLO TIRO TRASERO.EN FILETE 3 HILOS.
FILETEAR EN 3HILOS EL ORILLO ALETILLA Y FILETE ORILLO ALETILLON A 12 PUNTADAS POR PULGADAS.
PEGAR LADO DE CIERRE A ALETILLA
Pegar forro de tela a aletillon, voltear aletillon y pespuntar orillo aletillon a 1/16"

PEGAR TALEGA BOLSILLO CON CONTRAVISTA A BOCA BOLSILLO DELANTERO, voltear y pespuntar
Boca de bolsillo a 12 puntadas con pestaña de 1/16" hilo azul oscuro. ABERTURA BOCA BOLSILLO ES DE 3 CMS ARRIBA
El largo de la boca bolsillo para la talla 32 es de 15 cms terminado prenda.

Pegar aletilla a tiro delantero, asentar orillo aletilla hacia adentro con pestaña de 1/16". Pegar cierre a aletillon, doblar orillo tiro delantero derecho y asentar cierre.

MARCAR trasero para hacer pinza en trasero una a cada lado se hace en maquina plana, pegar pieza de vista a talego bolsillo TRASERO. PEGAR CONTRA VISTA A TALEGA BOLSILLO TRASERO.
Hacer pasador para bolsillo trasero en maquina plana con folder, pegar pasador en pieza trasero izquierdo
DOBLAR Y PEGAR PIEZA PARA RIBETE A TALEGA BOLSILLO TRASERO EN PLANA, picar o hacer abertura
ATRACAR EN PLANA LADOS DE BOCA BOLSILLO TRASERO RIBETE. Medida boca
bolsillo trasero talla 32 es de 12,5 cms Doblar talega de bolsillo trasero y cerrar en plana a 12 puntadas por pulgada, voltear talega
bolsillo
Trasero y pespuntar orillo costados de talega con pestaña de 1/16".

ESTABILIZAR TALEGA BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR CON LA PIEZA TRASERA.
ESTABILIZAR TALEGA BOLSILLO DELANTERO en la parte superior con la pieza dltera, y estabilizar lados
De talega bolsillo con la pieza delantera.
Hacer J figurado a delantero asentando aletilla.

Unir tiro delantero en plana, a 12 puntadas por pulgadas.

UNIR TIRO TRASERO EN MAQUINA PLANA A 12 PUNTADAS POR PULGADA.

CERRAR LADOS DE PANTALON EN FILETE 5 HILOS, CERRAR ENTREPIERNA EN FILETE 5 HILOS A 12 PUNTADAS
POR PULGADAS.

Hacer tira de pasadores en maquina plana 2 agujas con folder y cortarlos de 9 cms de largo.
PEGAR PIEZA PRETINA TELA, A LA BANDA REATA, PESPUNTAR LA PIEZA CON PESTAÑA 1/16"
Pegar los 5 pasadores según medida de espaciado, a contorno cintura, PEGAR marquilla estampada y talla a cintura en la pretina
Parte interna lado derecho prenda puesta, a 10 cms desde costura guía del cierre. - PEGAR PRETINA EN CONTORNO CINTURA DE PANTALON, medir y colocar el gancho interno metálico a pretina. Dejar extremo libre de pretina para hacer la punta embonada hacia adentro, pespuntar extremo de pretina.

Hacer ojal en extremo pretina lado derecho de distancia 1 cms del orillo.
Pegar 1 botón en la pretina parte interna izquierda borde inferior.
Pegar 1 botón en orillo boca bolsillo trasero izquierdo prenda puesta, parte central de la boca bolsillo.

Presillar pasador en plana sobre la pretina, deben quedar bien alineados.

PRESILLAR EXTREMOS DE BOCA BOLSILLO TRASERO EN MAQUINA PRESILLADORA, PRESILLAR EXTREMOS BOCA BOLSILLO DELANTERO.

FILETEAR EN MAQUINA 3 HILOS EL RUEDO O BOTA DE PANTALON EN CONTORNO.

CALIDAD: Realizar revisión a costuras de la prenda en proceso de armado.

3. PANTALON CLASICO DAMA:
TRIANA LYCRA
BASE: 23005
STOCK: 47433
COLOR: 193922 ANCHO:150 CMS +- 2 CMS
PESO: 238 G/M2 +- 12 GR/M2 COMPOSICION: 96%POLYESTER-4% LYCRA
Pantalón clásico de dama aplomo especial en caída de tejido plano , con 2 pinzas en posterior, lleva pretina delgada cms, va con pasadores de 4 a 4.5 cms de largo, por 5 unidades en cada pretina a 1 cms de distancia del lomo de pretina, botón x 2 unidades de
1.5 cms de diámetro en pretina, tiene botón interno de pretina para mejor ajuste y precisión; lleva cierre corto en tiro delantero, Los hilos internos y filetes en hilo calibre 75 poliéster-algodón color tono a tono, costuras externas en hilo calibre 120, pespuntes a 1/16", sin bolsillos .

4.- CHAQUETA MANGA LARGA
Chaqueta TIPO GABÁN Con bolsillo horizontal frontal en frente derecho parte superior, manga larga con cinta reflectiva amarillo limón de 500 candelas, charreteras en hombros, charretera en frente izquierdo porta lapiceros, con bolsillos x2 en delantero forma diagonal, abertura lateral con cierres para mayor comodidad y ajuste de la prenda, espalda con cinta reflectiva AMARILLO LIMON.
INFORMACION TECNICA TEJIDO PLANO ANTIFLUIDO COLOR AZUL OSCURO

REF : 30086 ANCHO : 1.50 mts
COMPOSICION: 90%poliester-10% acrilato INFORMACION TECNICA
HILOS: Los hilos internos y filetes en calibre 120 poliéster correspun, código T30 Tono a tono con la tela y pieza a confeccionar.
CIERRE LARGO: El cierre con dientes de Nylon poliéster, tope inferior metálico y cabeza metálica color níquel largo de cierre 65 cms.

CIERRE CORTO: Ubicados en bolsillo superior horizontal y en bolsillos laterales delanteros de 12,5 cms de largo.
MEDIA LUNA METALICA DE MEDIDA 3,5 CMS DIAMETRO.

PRESILLAS EN TELA,CON BORDADO CENTRAL, UBICADA EN HOMBROS.

BANDA REFLECTIVA: De 5cms de ancho en color AMARILLO, candelaje de 1500 candelas referencia pvc 350- microprismatico.
Trabajar con aguja punta de bola número 70 para cuidado de la tela al confeccionarse.

MARQUILLA TALLATEJIDA INTRUCCION DE LAVADO ubicada en centro escote espalda.
VELCRO MACHO Y HEMBRA DE 2 CMS DE ANCHO- para usar en extremos puños de mangas
BROCHE CASUELA POR 6 UBICADOS EN LA SOLAPA FRONTAL.

FICHA TECNICA DE LA PRENDA
FRENTE: En tela azul oscuro anti fluido referencia 30086

Armar la banda charretera izquierda delantera cerrando en la maquina plana con guía folder
, ancho de 2,5 cms a 10 puntadas por pulgadas, con pestaña de 1/16" , la altura de pegar la charretera es 16,5 cms desde el hombro formar los huecos del porta lapiceros de medida de 1,5 cms de distancia ,coser en maquina plana, son 3 porta lapiceros .

BOLSILLO FRENTE DERECHO HORIZONTAL VA CON CIERRE: Pegar el ribete de
bolsillo a la boca en el delantero con pestaña Saliente de 1cms enseguida pegar el cierre de 12.5 cms al orillo de boca bolsillo teniendo en cuenta que los anchos de ribete queden parejos.
Cerrar la talega de bolsillo parte interna en maquina plana

*PESPUNTAR ORILLO DE BOCA BOLSILLO CON PESTAÑA A 1/16"

*ARMAR 2 BOLSILLOS DELANTEROS DIAGONALES EN FRENTES PARTE INFERIOR A CADA LADO
BOLSILLO DELANTEROS EN SENTIDO DIAGONAL: Pegar talega de bolsillo doblando orillo dejando pestaña de 1cms, en la boca

De bolsillo, Pegar cierre en boca de bolsillo manteniendo la medida, y cerrar la talega de bolsillo en los lados más plana, PESPUNTAR ORILLO CONTORNO DE BOCA BOLSILLO CON PESTAÑA A 1/16" CON 9 PUNTADAS POR PULGADAS

*Los bolsillos deben tener medida de altura, desde orillo boca lado derecho hacia abajo de 5 cms y 16,5 cms en el lado derecho
En la parte más alta, igual medida para el bolsillo diagonal que va en lado izquierdo.

ARMAR CHARRETERAS DE HOMBRO X2 UNIDADES: Cerrar en maquina plana las charreteras según forma plantilla, voltear las charreteras y pespuntar a 1/4 " pestaña con 10 puntadas por pulgadas, las charreteras van ubicadas en extremo de hombro sisa.

FUSIONAR LA TAPA CUBRE CIERRE DE SOLAPA DE CHAQUETA: con plancha al
calor pegar fisionable a la tapa en la tela a lo largo pegar el sesgo reflectivo a la
pieza solapa por el orillo, dejando pestaña de 5 milímetros a la vista. Luego pegar la 2da pieza
De solapa, voltear la solapa y pespuntar a 7milimetros en contorno, en maquina plana 1 aguja, el vivo debe quedar parejo.

MANGAS: pegar la cinta reflectiva amarilla de 500 candelas de 5 cms de ancho en la manga según medida: a 12,5cms distancia la primera cinta midiendo desde extremo donde termina la manga hacia arriba, el largo de la cinta e de 38 cms.

Dejar un espacio de 12,5 cms de distancia entre la 1ra cinta y la 2 da cinta reflectiva en la manga y pegar la cinta amarillo limón 500 candelas de 5cms , el largo de la cinta es de 45 cms la cual se pegó en forma horizontal en la manga , dejar pestaña de 1/16" a cada lado costura de cinta reflectiva.

PUÑO DE MANGA:
Fusionar con entretela adhesiva el puño en contorno, cerrar puño de manga en contorno en plana, luego votear el puño
Medir velkro hembra de 2cms de ancho por 15 cms de largo, y pegar en la pieza puño paste trasera, Igualmente medir y cortar el velkro macho de 15 cms de largo y pegarlo por el derecho en la pieza puño de ajuste a pestaña 1/16"

PEGAR CINTA REFLECTIVA AMARILLA DE 500 CANDELAS EN LA ESPALDA A 17 CMS DE ALTURA DESDE EL RUEDO HACIA ARRIBA, LA CINTA ES DE 5CMS DE ANCHO PESPUNTADA A 1/16", LA MEDIDA ES DE 58 CMS DE LARGO DE LA TIRA.
La segunda cinta reflectiva va pegada a

21 cms de distancia de la 1 ra y la medida es 57 cms de largo.

FORRO INTERNO CHAQUETA: PIEZAS DEL FRENTE DERECHO pegar pieza en plana
1 aguja y pespuntar a 1/16" a 10 puntadas por pulg igualmente pegar la pieza frente solapa izquierda igualmente en plana 1 aguja y pespuntar por el derecho a 1/16" puntada por pulg

UNIR HOMBROS TELA CHAQUETA: EN FILETEADORA 5HILOS CON 12 PUNTADAS POR PULGADAS, LUEGO ASENTAR COSTURA DE HOMBROS

CON PESTAÑA A 1/4" 10 PUNTADAS POR PULGADAS.

PEGAR MANGAS CHAQUETA: en maquina fileteadora 5 hilos con 12 puntadas por pulgadas, y asentar costura de pegada mangas en maquina plana 1 aguja a 1/4 " a 10 puntadas por pulgadas.
BANDA CUELLO CON CIERRE Y CAPUCHA INTERNA: primero se une las 2 piezas de capucha en plana a 10puntadas por pulgadas luego se asienta a 1/4 de pulgada en maquina plana, luego dobladilar la capucha en maquina con guía a 1.5 cms de ancho, a

Continuación se dobladilla extremos de la capucha a medida de 1/4",

PARA EL CUELLO SE DEBE PRIMERO unir pieza de cuello en maquina plana, luego pegar cierre a abertura cuello en la parte espalda,

Este se pega en maquina plana, se debe pespuntar a 1/16" y en la parte de la caja del cierre la medida es de 2cms de ancho.

PEGAR CAPUCHA EN EL CENTRO A CONTORNO ESCOTE EN MAQUINA PLANA A 10 PUNTADAS P PULGADA,
Pegar marquilla tejida a centro espalda escote, luego pegar pieza de cuello a escote en plana quedando la capucha interna.
Pegar la 2da pieza del cuello por el borde o lomo en maquina filete 3 hilos a 12 puntadas por pulgadas, pespuntar esta costura a 1/4 De pulgada por el lomo de cuello.
CERRAR LADOS DE CHAQUETA: Cerrar en maquina filete 5 hilos con puntada seguridad, a 10puntadas por pulgadas
La sisa debe coincidir costuras y los lados manga cuando se pasa por las cintas reflectivas deben coincidir.
PEGAR PUÑO MANGA: Pegar en maquina fileteadora 5 hilos en contorno de puño

ARMAR FORRO INTERNO CHAQUETA CON GUATA: unir piezas delanteras con la espalda por medio del hombro, igualmente Pegar mangas de forro con guata a la prenda en maquina plana 1 aguja a 12 puntadas por pulgadas, cerrar lados de forro y guata a chaqueta, se debe pegar toda la parte de armada forro chaqueta a la prenda armada embonada . En maquina plana 1 aguja
PEGAR CIERRE FRENTE LARGO: Desde la parte superior embonado con la tela forro interna, medir que frente este parejo y no puede quedar cojo, asentar costura a 1/4 ", la medida de cierre es de 65 cms.
Pegar cierre lateral de 12.5 cms de largo haciendo abertura.
PEGAR LA BANDATAPA DE CIERRE SOBREPUESTA A 3 CMS DEL ORILLO O LOMO DEL CIERRE HACIA ADENTRO SOBRE EL LADO IZQUIERDO,

MARCAR EN CHARRETERA HOMBRO PARA PEGAR BOTON CASUELA EN LA ELLA Y EN EL HOMBRO, EN LA SOLAPA FRENTE ANCHA SE PEGAN 4 BROCHES CASUELA REPATIDOS EN MEDIDA DE 23 CMS UNO DEL OTRO.
HACER SESGO TIRA DE 1CMS ANCHO CON GUIA PESPUNTE ORILLO 1/16", MEDIR Y COSTAR SESGO TIRA ESPAGUETI TELA PARA LA CAPUCHA

INTERNA, METER POR EL DOBLADILLO DE LA CAPUCHA ESTE SESGO CORDON Y HACERNUDOS EN EXTREMOS.
CALIDAD: Realizar revisión a costuras de la prenda en proceso de armado.

5.- PLACA METALICA OVALADA: En metal blanco anti oxidante, llevará el código y el rango del agente y se ubicara sobre el bolsillo derecho. Para los sub comandantes serán en metal dorado

6- IMPERMEABLE

6.1 Pantalón: Prenda elaborada en material plastificado o PVC flexible INDUSTRIAL 280 suave al tacto y de alta resistencia al uso el cual protege de la lluvia, en color amarillo limón, con cintas reflectivas de color amarillo limón 500 candelas de 5 cms de ancho ubicadas en la prenda parte inferior, piezas pegadas al calor u alta frecuencia, en la parte interna de pretina posee elástico de 4.5 cms de ancho.

INFORMACION TECNICA LAMINADO PVC FLEXIBLE, REFORZADO CON TELA POLIESTER TEXTURIZADO, TEJIDO DE PUNTO.
PESO: 320 G/M2 PROTOCOLO ASTMD-751 ANCHO: 145 CMS
CALIBRE: 280 MICRAS PROTOCOLO ASTMD-751 COMPOSICION: PELICULA DE PVC
RANGO DE TEMPERATURA: -10 A 60 GRADOS CENTIGRADOS

FICHA TECNICA DE LA PRENDA
Pegar piezas refuerzo en la entrepierna a cada uno de los paneles del pantalón tanto delanteros como traseros, luego pegar al calor la cinta reflectiva color amarillo limón 500 candelas de 5 cms de ancho, a distancia de 13.5 cms desde la bota prenda terminada hacia arriba, la medida es de 53 cms en sentido horizontal, enseguida pegar la segunda cinta reflectiva color amarillo limón a 5cms de distancia de la primera cinta, estas van en posición horizontal de lado a lado mide 56 cms , deben quedar parejas las cintas reflectivas al verse puesta la prenda.
CERRAR LADOS: De pantalón uniendo al calor las piezas delantero con el trasero por el orillo. La pestaña interna sobrante es de 5 milímetros de material.
CERRAR ENTREPIERNA: De pantalón uniendo al calor las piezas delantero y luego las piezas del trasero. La pestaña interna sobrante es de 5 milímetros de material.

DOBLADILLO BOTA CONTORNO: Dobladillar al calor a una medida de 1.5 cms de pestaña interna en contorno de bota. Debe quedar parejo el dobladillo.
Medir elástico de cintura 64 cms para talla M, luego unir en el extremo centro de la pieza de elástico, fijar en el contorno de cintura el elástico en maquina fileteadora de 3 hilos, enseguida doblar la parte de elástico hacia adentro y asentar el elástico cintura en maquina multiagujas de (4 agujas) con distancia entre ellas de 1 cms.

6.2 Chaqueta IMPERMEABLE

Prenda elaborada en material plastificado o PVC flexible INDUSTRIAL 280 el cual es suave al tacto y de alta resistencia al uso el cual protege de la lluvia, en color azul oscuro, con cintas reflectivas de color amarillo limón de 5 cms ubicadas en las mangas largas, con cierres moldeados en poliéster en el frente y para mejor servicio impermeabilizante posee velcro de 2.5 cms de ancho a lo largo de la pegada del cierre frontal. Además tiene capucha integrada que se puede guardar en la base del cuello parte posterior.

FICHA TECNICA DE LA PRENDA

Pegar cinta reflectiva de 5 cms de ancho, en la manga a medida desde 16 cms desde el orillo hacia arriba, se pega al calor la cinta por sus orillos, la medida en sentido horizontal es de 32 cms, la segunda cinta reflectiva va a espacio de 6,5 cms de distancia de la primera y se pega al calor, la media de la cinta es de 38 cms en contorno se pega en sentido horizontal, así mismo se pegan las cintas reflectivas de la otra manga.
DOBLADILLAR MANGA: En la parte inferior a medida de 3 cms de distancia en contorno parejo, se realiza al calor.
CERRAR MANGA POR EL LOMO: En la parte del lomo de la manga cerrar al calor, dejando pestaña interna de 1 cms, deben coincidir las uniones de las cintas reflectivas que fueron pegadas a la manga,
PEGAR MANGAS A SISAS: Pegar las mangas a la sisa en contorno por medio de calor, dejando una pestaña interna de 1 cms, la misma debe ser pareja u uniforme.
CERRAR CAPUCHA: Cerrar capucha por la parte interna al calor, dejar pestaña interna de 1 cms.
DOBLADILLAR ORILLO DE CAPUCHA: A distancia de 3 cms en contorno, el cual debe ser uniforme la medida.

CERRAR BANDA DE CUELLO: Doblar por el centro la pieza de cuello mediante el calor, dejar pestaña contorno de 5milimetros por la parte externa. La medida de ancho de la pieza cuello es de 9 cms.
DOBLADILLAR ORILLO BANDA DE CUELLO EN CONTORNO: Realizar dobladillo de la banda cuello que va hacia atrás a medida de 1,5cms en contorno.
PEGAR CAPUCHA EN CONTORNO ESCOTE: Medir el centro de contorno escote capucha y pegarla al calor a la prenda repartida, dejar medida sobrante en extremo de 2cms a cada lado del escote.
PEGAR CIERRE MOLDEADO DE POLIESTER: A la prenda en el lado derecho, con aguja punta de roma, en el frente en maquina plana 1 aguja a 10

puntas por pulgadas, para lo cual se midió desde el orillo de cartera 3 cms de distancia, y se pegó en sentido vertical.

PARA EL LADO IZQUIERDO DE LA CARTERA SE MIDE 4.8 CMS desde el orillo y se pega el otro lado de cierre de 60 cms de largo, en sentido vertical, enseguida o al lado del cierre se pega al calor la pieza de VELCRO hembra de 2.5 cms de ancho, por el largo de 60 cms, este queda hacia adentro o parte interna de la prenda.
POR EL DERECHO DE LA CARTERA FRENTE DERECHA: se pega el VELCRO MACHO DE 2,5 CMS DE ANCHO Y DE LARGO 60 CMS EN SENTIDO VERTICAL. La medida de
distancia del velcro hacia el orillo de cartera es de 3 milímetros.
Ya habiendo dejado la medida correcta de la cartera, PEGAR EL CUELLO A ESCOTE CONTORNO DE LA PRENDA: Al calor se pega el cuello, de extremo a extremo, la medida de 54 cms para talla M.
DOBLADILAR RUEDO: Se realiza a medida de 3 cms en contorno ruedo al calor, esta medida debe ser pareja.
PEGAR BROCHE MACHO PLASTICO COLOR AZUL DE 1,5 CMS DE DIAMETRO: En el
centro de la banda cuello posterior a 1 cms de distancia del orillo cuello.
PEGAR BROCHE HEMBRA PLASTICO COLOR AZUL DE 1,5 CMS DE DIAMETRO: En el
centro de la capucha, a 1 cms de distancia de la costura de cuello.
PEGAR AL CALOR EL TEXTO "AGENTE DE "EN LA ESPALDA EN SENTIDO HORIZONTAL con medida de 11,5 cms en el centro desde el cuello hacia abajo y a los lados 12.5 cms. La medida de la banda es de 6 cms de ancho o altura y 27,5 cms de largo. EL COLOR DEL TEXTO ES PLATEADO.
HACIA A BAJO ENSEGUIDA MEDIR 1,5 CMS DE DISTANCIA Y PEGAR UNA CINTA REFLECTIVA AMARILLO LIMON DE 5 CMS DE ANCHO POR 29 CMS DE LARGO, AL CALOR.
EN SEGUIDA MEDIR HACIA ABAJO 1,5 CMS Y PEGAR EL TEXTO "TRANSITO" EN SENTIDO HORIZONTAL, CON MEDIDAS DE 6 CMS DE ANCHO O ALTURA Y 27.5 CMSDE LARGO.EL COLOR DEL TEXTO ES PLATEADO.
HACIA A BAJO ENSEGUIDA MEDIR 1,5 CMS DE DISTANCIA Y PEGAR UNA CINTA REFLECTIVA AMARILLO LIMON DE 5 CMS DE ANCHO POR 29 CMS DE LARGO, AL CALOR

6.3 CUBRE CALZADO IMPERMEABLE:

Cortar la plantilla de cubre calzado impermeable del material color negro de tamaño grande 31 cms largo.
UNIR material plastificado o PVC flexible INDUSTRIAL 280 el cual es suave al tacto y de alta resistencia al uso el cual protege de la lluvia, en color azul

oscuro, UNIR PIEZA DE CUBRE CALZADO material AL CALOR, CON PESTAÑA INTERNA DE 1 CMS.

Pegar plantilla a pieza cubre calzado al calor, dejando pestaña al contorno de 5 milímetros parte interna. Dobladillar la parte superior de cubre calzado a una medida de 2.5 cms de ancho, en contorno al calor. Medir cordón tejido circular delgado de 76 cms de largo, meter este cordón por el túnel del cubre calzado impermeable, luego hacer un nudo a de amarre y meter al tensor de cordón y ajusta la parte superior de cubre calzado impermeable.

7.- ESCUDOS BORDADOS
En aplique, en tela Lino Flex, color azul noche con hilo silko cadena.
ESCUDO DEL TRANSITO PARA AGENTES: Aplique en tela Lino Flex color azul noche en hilo lurex color plata. Incluye las siguientes leyendas agentes de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en la manga derecha de la camisa.

8- ESCUDO DE COLOMBIA:
Aplique en tela Lino Flex. Con hilos silko cada color tiene su referencia. Va en la manga izquierda de la camisa.
Azul rey: 7115
Azul claro 2062
Rojo 7416
Café 7275 Blanco
Verde Antioquia 7079
Amarillo 7158

9. APELLIDOS BORDADOS: Aplique bordado con el apellido del agente en el mismo material del pantalòn y con hilo bordado del color de la camisa. Debe ir ubicado en frente derecho encima de la tapa del bolsillo.

10- CORBATAS
Tela lino Flex. Color azul turquí. De 7 cm de ancho, terminada en punta en ambos extremos. Al otro lado de los vértices forma un ángulo de 90°. Largo 1,42cm. Lleva Entretela tejida, cortada al sesgo, especial para la fabricación de corbatas, va forrada en tela poliéster color azul.
Costura algodón tanto por la parte superior como el inferior tono a tono con la tela.

Marquilla del fabricante colocada a 25 cm del vértice del lado más ancho, pegada y reforzada solo en los extremos laterales para permitir el paso del lado delgado de la corbata luego de hacerse el nudo.
Entretela tejido plano blanqueado, perchado 100% poliéster de 450 gm.

11.- REATAS
Elaborada en espuma lambrilla de 6mm y forrada con lona 450 negra.
Ribeteada con ribete de nylon de 1 pulgada.
Con reatas y velcros de 2 pulgadas. Chapa de seguridad de 2". Reforzada
Ancho de la correa de 5 cm con velcro.

12.- COMPARENDERA
Color negro en lona o cuero con hebilla, de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador.

Tiene 3 compartimientos internos cerrados con 3 cierres de nylon de 20 cm y 1 cierre de nylon de 15 cm, 2 bolsillos de 6 cm cada uno, que cierran con velcro y sobre la tapa tiene un velcro de 7cm de largo por 5 cm de ancho. Tapa exterior que cierra en los 2 velcros de los bolsillos y lleva una reata con una hebilla en pasta color negra, Esta tapa tiene un bolsillo horizontal con cierre de nylon de 15 cm color negro, con ribete en color negro, encima del cierre una cinta reflectiva color gris. 2 bolsillos laterales de 8 cm cada uno y con cierre en nylon de 16 cm, con una cinta reflectiva color gris de 8 cm.
En la parte de abajo tiene una capucha impermeable que cubre toda la comparendera, Tiene un pasador doble grueso de 7 cm de ancho, para pegarlo a la reata.
Reforzada.

13.- PRESILLAS
13.1 AGENTES DE TRANSITO: Elaboradas en el mismo material del pantalón con refuerzo en entretela. Medidas acordes al tamaño de las charreteras. Bordadas en tela lino Flex en hilos silko cadena color azul, esta va en los hombros de las camisas. Bordado con T/T encerrado en círculo e indicaran el grado del agente de tránsito.

14.- ZAPATOS HOMBRE
Zapato de cuero negro con suela antideslizante con cordones.

15. BOTINES PARA DAMA: con la bota arriba del tobillo En cuero negro, con cierre. Suela antideslizante (ver muestra).

16 - CHALECO DE VIAS

Elaborado en maya kasac color azul oscuro tejido de punto, base 44616 de peso 166g/m2 con filamento de 100% poliester, bolsillos en lona 450 nacional color azul oscuro, presenta 4 bolsillos frontales para mejor servicios y capacidad de maniobra, posee bandas reflectivas color amarillo limón en tapas de bolsillo frontal inferiores, y en parte superior de chaleco, va sesgada en contorno con reata color azul oscuro y con cinta reflectiva de 2.5 cms de ancho color amarillo limón pegada encima de este sesgo en contorno haciendo que se refleje la silueta de la prenda, en la parte posterior lleva 2 cintas reflectivas en color azul de 5 cms de ancho ubicadas en sentido horizontal, lleva 5 ojaletes metálicos de 1,5 cms de diámetro a cada lado de la prenda tanto adelante como frente, con cordon lateral entre cruzado para su agarre y ajuste a la silueta, en el frente tiene cierre separable en Nylon o pasta azul tono a tono con la malla, tiene 2 bolsillos en parte interna de chaleco.
Para los agentes de tránsito de regulación el chaleco en la parte trasera ira la palabra AGENTE DE debajo de esta TRANSITO y deben de ir cocidas en su punto cada una (ver muestra).

INFORMACION TECNICA
MAYA KASAC COLOR AZUL OSCURO BASE: 44616 TEJIDO DE PUNTO PESO: 166 G/M2
CAMBIO DIMENSIONAL: RESISTENCIA AL RESGADO MINIMO 21.50

COMPOSICION: 100% FILAMENTO DE POLIESTER
HILOS: Los hilos internos de amarre van en calibre 75 poliésteres correspun, tono con pieza a confeccionar hilo de pespunte calibre 25 de poliéster para exteriores.

BROCHES METALICOS ubicados en tapa bolsillos media de 1,5 cms de diametro CINTA REFLECTIVA AMARILLO LIMON DE 2,5CMS DE ANCHO
OJALETES METALICOS DE 1CMS DE ESPACIO INTERNO, Y 1,5 CMS DE DIAMETRO
ubicados en lados y posterior del chaleco
REATA TEJIDA DE 2 PULGADAS AZUL OSCURA ubicada en espalda, hombro y parte frontal de chaleco

MARQUILLA TALLA TEJIDA INTRUCCION DE LAVADO ubicada en centro escote espalda.
SESGO EN RIATA RIBETE AZUL OSCURO CON VIVO REFLECTIVO EN CONTORNO DE CHALECO
VELKRO HEMBRA Y MACHO DE ANCHO 5CMS

REATA TEJIDA DE 2,5 CMS DE ANCHO ubicada en pieza hombro espalda sujetando argolla

FICHA TECNICA DE LA PRENDA

BOLSILLO GRANDE dltero inferior (2 unds) pieza en lona reebag con medias de 21,5cms de ancho por 27,5 cms de alto la tapa es incorporada y con pieza frontal bolsillo de 18 cms
, medidas de alto y 28 cms de ancho .
se debe pegar cinta reflectiva AMARILLA en la tapa , dejando 3,5 cms de distancia del orillo tapa hacia arriba, es una cinta en cada tapa de bolsillo , el hilo a usar es de color a tono, número 25 del hilo parte externa , con pestaña de 5mm de costura.

* Sesgar el orillo de bolsillo compacto delantero con la medida sesgo de 2,5 cms de color azul. En maquina 1 aguja plana con folder
* hacer el fuelle vertical de 4 cms ancho (2 fuelles, uno a cada lado) distancia desde el orillo lado bolsillo grande delanteros inferiores en maquina plana ,pestaña de 3milimetros

*segar el oriilo boca bolsillo con sesgo reata azul de 2,5 cms de ancho

*Bolsillo pequeño superior izquierdo: de medida 20 cms de alto por 14 cms de ancho, se sesga con reata de 2,5 cms de ancho en plana 1 aguja

hilo color azul a 10 puntadas por pulgadas , el contorno de bolsillo compacto, sesgar el orillo pieza bolsillo con reata de 2,5 cms color azul en plana 1 aguja, la pestaña orillo es de 1/16". se debe realizar un prense en la parte inferior de bolsillo quedando medida de 1,5 cms desde el orrillo y completo con profundidad es de 3cms los prenses es uno a cada lado .
*bolsillo mediano superior derecho: medidas de 27cms de alto por 17 cms de ancho, se sesga con reata de 2,5 cms de ancho en plana 1 aguja
hilo color azul a 10 puntadas por pulgadas , el controrno de bolsillo compacto, sesgar el orillo pieza bolsillo con reata de 2,5 cms color azul en plana 1 aguja, la pestaña orillo es de 1/16".
*se debe realizar un prense en la parte inferior de bolsillo quedando medida de 2,0 cms desde el orrillo y completo con profundidad es de 3cms los prenses es uno a cada lado.

Pegar reata tejida de 2,5 cms ancho en pieza hombro espalda parte central de la misma sujetando argolla media luna, dejar 4,5cms libre desde el hombro . Medida de la media luna 3 cms de ancho, largo de la pieza reta

es de 11 cms terminada. Luego Por el reves de la pieza hombro se pega, centrando pieza de velkro macho de 5cms de ancho por 9 cms de largo.
NOTA: SESGAR PIEZAS DE HOMBRO EN CONTORNO X2

En el lado izquierdo va otra pieza igual con reata tejida por el derecho y con velkro hembra por el reves con igual medida
NOTA: LA MEDIA LUNA METALICA SE COLOCA EN LAS 2 PIEZAS UNA EN LADO DERECHO Y UNA A LADO IZQUIERDO.
*SESGAR BOLSILLO GRANDE INTERNO: MEDIDAS DE 26 CMS DE ANCHO POR 17 CMS DE ALTO, se sesga con reata tejida de 2,5 cms de ancho por el orillo de boca bolsillo, dejando pestaña de 1/16" en contorno, pegar pieza de velkro macho en parte interna de este bolsilo medidas de 2cms ancho por 4cms de largo, se pega 1 bolsillo grande a cada delantero en la parte interna
*PEGAR 3 REATAS HORIZONTALES DE 5CMS DE ANCHO, CADA UNA A CADA LADO DELANTERO DE CHALECO
La primera a 15 cms desde orillo ruedo hacia arriba, la segunda a 7cms de distancia y la tercera reata a 8,5 cms de distancia
*LUEGO PEGAR UNA CINTA REFLECTIVA AMARILLA DE 5 CMS ANCHO POR 16 CMS DE LARGO EN FORMA HORIZONTAL.
Las reatas van de extremo a extremo de la pieza delantera. Por la parte derecha de la pieza, FRENTE DERECHO Y FRENTE IZQUIERDO

*PEGAR REATA DE 5CMS DE ANCHO POR 31CMS DE LARGO EN LA ESPALDA PARTE DEL REVES DEL CHALECO PIEZA DELANTERO UNA ACADA LADO, su
ubicación es 4,5 cms década lado del hombro quedando centrada, y en la parte inferior debe quedar centrada con medida de6 cms a lado y lado
*PEGAR REATA EN FORMA VERTICAL DE 5 CMS DE ANCHO, POR EL REVES DEL DELANTERO DE MEDIDA 66 CMS DE LARGO DESDE EL HOMBRO y la medida en la
parte más ancha del delantero frente es hacia el orillo central de 11,5cms y hacia el costado es de 18 cms se pega en plana 1 aguja a 10 puntadas por pulgadas.

EN ESPALDA: SE pega en forma horizontal desde el ruedo hacia arriba 3 reatas de 5 cms de ancho una enseguida de la otra, la pestaña es de 1/16" Luego pegar 1 cinta reflectiva AMARILLA (la #4) en forma horizontal de 5 cms de ancho con pestaña 1/16", a 10 puntadas por pulgada.

Luego pegar 1 riata tejida horizontal de color azul 5cms de ancho (la #5) , luego pegar (la # 6) otra riata azul tejida horizontal de 5cms de ancho .

Enseguida pegar una cinta reflectiva AMARILLA (la #7) en forma horizontal de 5 cms de ancho con pestaña a 1/16". Luego pegar la reata

(La # 8) de color azul en forma horizontal con 10 ppp y pestaña de 1/16".

* pegar pieza de velkro hembra (medida de 8cms de largo) por el derecho del chaleco en la espalda dejando 2cms de distancia sobre la reata

Se debe pegar una pieza de velkro por cada reata diagonal.

UNIR HOMBROS EN MAQUINA PLANA Y SESGAR 1 AGUJA EL HOMBRO.

*Pegar una reata azul de 5 cms de ancho a cada frente cartera prenda puesta de medida de 49 cms de largo.
*PEGAR LOS BOLILLOS GRANDES (2 UNDS) QUE ESTABAN YA SESGADOS A LA PRENDA PARTE INTERNA, UNO A CADA LADO.

*PEGAR LOS BOLSILLOS MEDIANOS (2 UNDS) QUE ESTABAN SESGADOS A LA PRENDA PARTE INFERIOR FRONTAL, UNO A CADA LADO.
*PEGAR 1 BOLSILLO PEQUEÑO QUE ESTABA YA SESGADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO FRENTE PRENDA PUESTA A 18 CMS DE DISTANCIA DESDE EL
HOMBRO HACIA ABAJO, QUEDA ENTRE LAS 2 REATAS.

* PEGAR 1 BOLSILLO MEDIANO QUE YA ESTABA SESGADO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA PRENDA PUESTA A 21 CMS DE DISTANCIA DESDE EL HOMBRO HACIA ABAJO.

*SESGAR CONTORNO DE CHALECO CON SESGO 2,5 CMS DE ANCHO, COLOR AZUL POR LA PARTE INTERNA ESCOTE, FRENTE, RUEDO LADOS, SISAS Y ESPALDA.
*pegar cierre de dientes de plástico de 45 cms de largo en parte frente de chaleco, en maquina plana 1 aguja.
*EN PLANA PEGAR SESGO REFLECTIVO DE 2.5 CMS COLOR AMARILLO LIMON DE ANCHO POR ENCIMA DE SESGO SISA, LADOS, FRENTE, ESPALDA CONTORNO EN PLANA PESTAÑA A 1/16" A CADA LADO
PEGAR 5 OJALETES EN CADA LATERAL FRENTE, PEGAR 5 OJALETES

EN CADA LADO DEL TRASERO O ESPALDA, DESDE LA SEGUNDA FRANJA CON DISTANCIA DE 5CMS UNO DEL OTRO.
MEDIR Y CORTAR CORDON PARA METER EN FORMA CRUZADA EN LATERALES POR LOS OJALETES.

COLOCAR EN LOS EXTREMOS DE CORDON LOS TOPES UNO POR CADA UNO.

NOTA: PEGAR ADHESIVO DE REFUERZO POR EL REVES A LA PIEZA DONDE IRA EL BROCHE PARA QUE ESTE NO SE CAIGA FACILMENTE.

18. PITO
Color negro, con cadena metalica.

19. GORRA: de material tela galleta color azul turquí, en ambos costados con un bordado en frente en alto relieve con la palabra MOVILIDAD en color azul celeste.

20. CORREA EN CUERO
Correa en cuero cimb color negro con hebilla de acero, de 40 mm de ancho y grosor de 5mm, incluye un pasador. Diversas tallas según necesidad.

21. CAMISETAS DE COLOR BLANCO en algodón de cuello militar
22. MEDIAS ESTILO COLEGIAL en color negro delgado para uso de zapatilla.
23. CORBATÍN DAMA: en tela linoflex color azul turquí tipo corbatín (ver muestra)
24. QUEPIS HOMBRE en material lino flex, color azul turquí 8 centímetros de alto, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de 6 centímetros, para los sub - comandantes con cordón dorado, la visera en su borde ira con cinta dorada y el escudo del municipio
25. QUEPIS DAMA: en material linoflex, color azul turquí 8 centímetros de alto, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de 6 centímetros
26. PLACA METALICA: En metal plateado anti oxidante, llevará el apellido y código del agente y se ubicara sobre el bolsillo derecho. Para los sub comandantes serán en metal dorado
27. TAPAOIDOS: Elemento de protección auditiva de manos libres, que se encargue de bloquear el ruido.
28. GAFAS: Elemento de protección visual, que se encargue de bloquear el viento y los rayos del sol.
29. ESCUDOS PARA QUEPIS: En material metal blanco con el escudo del Municipio con los colores institucionales. Los correspondientes a los sub comandantes son en material metal dorado en su totalidad.
30. ESCUDOS PARA CORBATA: En material metal blanco con el escudo del Municipio con los colores institucionales. Los correspondientes a los comandantes son en material metal dorado en su totalidad.

31. BOTAS: Botas tipo militar elaboradas en cuero y lona color negro para desplazarse en motocicleta, refuerzo, cordón frontal, ojaletes de respiración y suela en caucho para tener flexibilidad y antideslizante. Refuerzo en la parte inferior para no maltratar la pierna (ver muestra).
32. REGLA PLANIMETRICA: Elemento que se utiliza para realizar diferentes planos topográficos, en materia plástico con 2 milímetros de grosor, con diferentes figuras. (ver muestra).
33. LIENZA: Cinta métrica en material plástico de 30 mts.
34. CURBIGRAFOS: Reglas de pasta dura para realizar planos topográficos, en paquetes de 3 tamaños. Grande, mediano y pequeño.

4.3.1 LOCALIZACIÓN

N/A

4.3.2 PRODUCTOS Y SERVICIOS:

El oferente mediante certificación deberá garantizar la entrega de todos los productos ofrecidos y referidos en el presente documento durante un término de cinco (05) días.

4.3.3 AUTORIZACIONES

No aplica

4.3.4 PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

Por la naturaleza del contrato, éste no requiere de permisos y licencias para la ejecución del mismo.

4.4 DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

4.4.1. REQUISITOS ECONÓMICOS

De acuerdo a lo tipificado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020; y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía del Municipio de Garagoa, la escogencia se realizará sobre aquella oferta con el mayor porcentaje de descuento o menor valor ofertado. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad territorial debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente; se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 (…) "La ausencia de requisitos o la falta de documentos

referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el municipio de Garagoa realizara las correcciones necesarias.

El proponente deberá entregar propuesta económica en el formulario 1.

4.4.2 REQUISITOS FINANCIEROS

No Aplica

4.5 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos

del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de

Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 10 de la Ley 1232 de 2008 - «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» - establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)»

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» -, dispone que «Las situaciones de violencia que dan Jugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La

constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual

ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2" de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El lugar de atención para la entrega es el Municipio de Garagoa.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN:

La prestación del servicio se realizará de manera tracto sucesivo a solicitud del supervisor y necesidades del servicio y condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el contrato será de CINCO (05) DIAS, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato previa aprobación de las Garantías por parte del Municipio de Garagoa.

5.4. FORMA DE PAGO

El municipio pagara el valor del contrato en único pago de cuerdo al PAC de la entidad, también a la entrega de las prendas, realizada previa presentación de factura y mediante acta de recibido a satisfacción con certificación de actividades cumplidas expedida por el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar. (Seguridad social).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento para que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y de servicio pactadas en el contrato se encontrara a cargo de la secretaria General y de Gobierno.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar, responder y entregar los elementos relacionados en el ítem.3.1, nuevos, originales y de excelente calidad objeto de la compraventa.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad
3. Entregar la indumentaria reseñada en este estudio.
4. En caso de algún problema, el contratista deberá reponerlo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al aviso emitido por el supervisor.
5. Garantizar y dar cumplimiento al objeto y obligaciones que se deriven con el proceso del presente contrato.
6. Entregar los bienes en la cantidad, características y calidad solicitada por la entidad en el estudio previo, oferta y aceptación de la misma.
7. El contratista debe asumir el transporte para la entrega de los bienes objeto de compra bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato y entregarlos en el almacén municipal para el trámite correspondiente.
8. El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
9. El contratista correrá bajo su cuenta y riesgo del transporte requerido para el desarrollo del objeto contractual.
10. Disponer de personal idónea para el desarrollo del presente contrato.
11. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo de esta compra
12. En caso de encontrarse en devolución alguno de estos elementos en desperfecto el contratista corre bajo su cuenta y riesgo de su nueva entrega.
13. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo
14. Realizar la entrega de los bienes ofrecidos en el lugar (Almacén Municipal) y fecha señalados en el contrato, previa coordinación con el supervisor del mismo.
15. Prestar la colaboración necesaria con el Municipio de Garagoa para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las especificaciones técnicas.
16. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidas en la propuesta presentada por el contratista.
17. El contratista asumirá todos los gastos de transporte, impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas de cualquier tipo.

19. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
20. Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente.
21. Presentar los aportes al sistema de seguridad social para tramitar cada pago

5.6.2. OBLIGACIONES GENERALES

1) Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas, con plena autonomía e independencia.
2) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
3) Responder en los plazos que el Municipio de Garagoa, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
6) Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
7) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
8) Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y el Municipio de Garagoa.
9) Desplazarse dentro del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones

hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

11) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.

12) Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato.

13) Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

14) Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Documental, el Manual de Procesos y procedimientos del sistema de Control Interno MECI y demás documentos que hacen parte de los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.

15) Responder por todos y cada uno de los bienes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y éste responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

16) Observar los protocolos establecidos por el Municipio para la labor de apoyo requerida por la administración municipal de Garagoa y velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el protocolo de bioseguridad adoptado para la Administración Municipal.

17) Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

5.6.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato, a través del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes
4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Designar supervisor del contrato.
6. Las demás establecidas en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación (versión 1), publicado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombiana Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo, los cuales se relacionan en el anexo de "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO".

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (Numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015)

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

7.1.1. DESCRIPCION DEL MERCADO:

En el Municipio existen diferentes oferentes tanto personas naturales como jurídicas, los cuales cuentan con experiencia, recurso humano, capacidad operativa y logística para prestarlo de forma asertiva permitiendo pluralidad de oferentes.

7.1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se verificó que existen diferentes empresas y/o contratistas que pueden prestar el servicio requerido.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	e-mail	Dirección
Grupo Brandon dotaciones tránsito.	auxcomprasgb@yahoo.com	Cra. 65F 30 B 5 Belén - Antioquia
Dotaciones Valle de Tenza	dotacionesvalledetenza@gmail.com	Cra. 50B #41B 92SUR Bogota

7.1.3. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

1. Precios referencia SECOP (otras entidades)
2. Precios históricos (anteriores contrataciones: Servicio de correspondencia).
3. Precios de catálogo o portales web.
4. Precios del mercado (cotizaciones).

7.1.3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP:

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales y/o entes territoriales han adquirido elementos los servicios similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2022 Y 2023), con objeto igual o similar al requerido en el presente proceso del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales.

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN
MC-033-2022	**MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ**	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y DOTACIÓN PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD VIAL Y VELAN POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO.	$ 13.798.217	20 dias
CMC-003-2022	**ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARAZÁ**	DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TRANSITO QUE PERMITEN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUÍA	$2,577,000	10 dias
MC-003-2024	**MAGDALENA - INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FUNDACIÓN**	DOTACIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE AGENTES DE TRANSITO Y ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MINICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FUNDACION.	$ 36,394,960	15 DIAS

ANÁLISIS: Una vez verificados cada uno de los contratos relacionados en el cuadro anterior, no es posible tenerlos en cuenta para el estudio de mercado, toda vez que las condiciones del contrato difieren de la

necesidad requerida en este estudio previo como son condiciones y especificaciones técnicas, zona de georreferenciación y ubicación de las entidades consultadas, motivo por el cual no se pueden tener como referente para establecer un valor.

7.1.3.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ENTIDAD MUNICIPIO DE GARAGOA	**ENTIDAD MUNICIPIO DE GARAGOA**
No. De contrato: AMG-MC-058-2022	**No. De contrato:** AMG-MC-024-2023
Fecha del contrato: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022	**Fecha del contrato:** 12 DE MAYO DE 2023
Objeto: ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES O CANJEABLES PARA LA ENTREGA DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR VIGENCIA 2020 Y 2021, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACA.	**Objeto:** ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES O CANJEABLES PARA LA ENTREGA DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR VIGENCIA 2022, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACA
Valor: $ 13.944.305	**Valor: $ 27.247.355)**
Plazo de ejecución QUINCE (15) DIAS	Plazo de ejecución QUINCE (15) DIAS

7.1.3.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" que ordena que "…las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes", se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los bienes, obras y servicios a contratar no cuentan con acuerdo marco de precios vigente a la fecha de la presente contratación.

El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual regulaba la prevalencia del Acuerdo Marco de Precios sobre la mínima cuantía. Sin embargo, actualmente está última modalidad de selección está desarrollada en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, modificando el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En este contexto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 fue derogado por la Ley de Emprendimiento; razón por la cual, en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento

(10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través del procedimiento de mínima cuantía, pues esta modalidad es independiente del objeto contractual

7.1.3.4. PRECIOS DE MERCADO

Durante la elaboración del estudio del sector, se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores con el fin de determinar el valor estimado del contrato. Se recibieron propuestas de dos oferentes para los mismos ítems: uno ubicado en la ciudad de Medellín y otro en Bogotá. Al comparar los precios ofertados, se evidenció una diferencia considerable.
Tras el análisis, se identificaron posibles factores que explican dicha variación: el proveedor ubicado en Medellín, además de presentar precios más bajos, cuenta con mayor trayectoria en el mercado, lo que podría representar una mayor capacidad operativa y de negociación con sus proveedores. Por su parte, el oferente de Bogotá registró precios más altos, posiblemente asociados a mayores costos logísticos o comerciales.

Con base en esta revisión y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y las orientaciones de Colombia Compra Eficiente, se optó por utilizar la media aritmética de las cotizaciones como criterio para establecer el valor estimado del contrato. Esta metodología garantiza un análisis objetivo y razonable del mercado, sin descartar ningún proveedor, pero reconociendo las diferencias regionales y operativas que afectan el precio final ofertado.

En esta región se encuentra personas naturales y jurídicas que se dedican a esta actividad. Por lo anterior, dando cumplimiento al ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el correspondiente análisis del mercado en el Municipio de Garagoa por medio de cotizaciones, dada la Naturaleza Territorial de la Entidad Contratante, en donde se solicitaron dos cuyo resultado es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	V/R UNITARIO PROMEDIO	VLR TOTAL PROMEDIO
1	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE hombre Con cuello camisero para corbata, bolsillos delanteros x 2 con tapas pespuntadas, charreteras en hombros terminados en punta, la manga larga con costuras en cerradora de codo, lleva puños fusionados y pespuntados, espalda con almilla embonada , pespuntada, cerrada de lados en maquina cerradora de codo , elaborada en material suave al tacto y con buena caída. .NOTA: TALLAS Y DISEÑO GENERO A COORDINAR CON EL SUPEVISOR- SE ADJUNTA FICHA TENICA	prenda	3	$ 123.760,00	$ 114.240,00	$ 119.000,00	$ 357.000,00
2	CAMISA MANGA LARGA MUJER Con cuello camisero para corbata, bolsillos delanteros x 2 con tapas pespuntadas, charreteras en hombros terminados en punta, la manga larga con costuras en cerradora de codo, lleva puños fusionados y pespuntados, espalda con almilla embonada , pespuntada, cerrada de lados en maquina cerradora de codo , elaborada en material suave al tacto y con buena caída. .NOTA: TALLAS Y DISEÑO GENERO A COORDINAR CON EL SUPEVISOR- SE ADJUNTA FICHA TENICA	prenda	1	$ 118.227,20	$ 109.132,80	$ 113.680,00	$ 113.680,00
3	CAMIBUSO MANGA LARGA AZUL HOMBRE: Con reflectivos, escudo del organismo de tránsito porta presillas y numero de agente. NOTA: TALLAS A COORDINAR CON EL SUPEVISOR SE ADJUNTA FICHA TENICA	prenda	3	$ 123.760,00	$ 114.240,00	$ 119.000,00	$ 357.000,00

4	CAMIBUSO MANGA LARGA AZUL DAMA: Con reflectivos, escudo del organismo de tránsito porta presillas y numero de agente. NOTA: TALLAS A COORDINAR CON EL SUPEVISOR SE ADJUNTA FICHA TENICA	prenda	1	$ 123.760,00	$ 114.240,00	$ 119.000,00	$ 119.000,00
5	PANTALON DAMA: color azul turquí para dama en tela Triana de Lafayette NOTA: TALLAS A COORDINAR CON EL SUPEVISOR	prenda	1	$ 127.545,60	$ 117.734,40	$ 122.640,00	$ 122.640,00
6	PANTALÓN CABALLERO: color azul turquí, debe usarse con correa color negro, tejido plano, con dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros NOTA: TALLAS A COORDINAR CON EL SUPEVISOR	prenda	2	$ 123.760,00	$ 114.240,00	$ 119.000,00	$ 238.000,00
7	**BOTAS TACTICAS**: En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota.	calzado	3	$ 323.232,00	$ 298.368,00	$ 310.800,00	$ 932.400,00
8	**Botas Moteras de alto rendimiento** caña alta con cierre lateral, Suela vulcanizada en caucho para alta abrasión, Lona Estampada lafayette semi impermeable de alta densidad, Acolchonadas en su interior, Clises de protección en talón y puntera, Plantilla de confort con tecnología Shock zero performance.	calzado	3	$ 531.440,00	$ 490.560,00	$ 511.000,00	$ 1.533.000,00
9	CHAQUETA: Manga larga en color azul Rey en la parte superior y azul turquí en la parte inferior para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con reflectivo color Plata de 1500 candelas según modelo, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior la palabra Agente tránsito y numero del agente, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color plata de 1500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo. NOTA: TALLAS Y DISEÑO GENERO A COORDINAR CON EL SUPEVISOR- SE ADJUNTA FICHA TENICA	prenda	3	$ 203.840,00	$ 188.160,00	$ 196.000,00	$ 588.000,00
10	CHALECO DE VIAS:Elaborado en maya kasac color azul oscuro tejido de punto, base 44616 de peso 166g/m2 con filamento de 100% poliester, bolsillos en lona 450 nacional color azul oscuro, presenta 4 bolsillos frontales para mejor servicios y capacidad de maniobra, posee bandas reflectivas color amarillo limón en tapas de bolsillo frontal inferiores, y en parte superior de chaleco, va sesgada en contorno con reata color azul oscuro y con cinta reflectiva de 2.5 cms de ancho color amarillo limón pegada encima de este sesgo en contorno haciendo que se refleje la silueta de la prenda, en la parte posterior lleva 2 cintas reflectivas en color azul de 5 cms de ancho ubicadas en sentido horizontal, lleva 5 ojaletes metálicos de 1,5 cms de diámetro a cada lado de la prenda tanto adelante como frente, con cordon lateral entre cruzado para su agarre y ajuste a la silueta, en el frente tiene cierre separable en Nylon o pasta azul tono a tono con la malla, tiene 2 bolsillos en parte interna de chaleco. Para los agentes de tránsito de regulación el chaleco en la parte trasera ira la palabra AGENTE DE debajo de esta TRANSITO y deben de ir cocidas en su punto cada una	prenda	3	$ 152.880,00	$ 141.120,00	$ 147.000,00	$ 441.000,00
11	PAVA EN TELA CON BORDADO LUREX AGENTE DE TRANSITO	prenda	3	$ 81.536,00	$ 75.264,00	$ 78.400,00	$ 235.200,00
12	PANTALON TIPO CARGO DE DAMANOTA: TALLAS Y DISEÑO GENERO A COORDINAR CON EL SUPEVISOR- **SE ADJUNTA FICHA TENICA**	prenda	1	$ 186.368,00	$ 172.032,00	$ 179.200,00	$ 179.200,00
13	PANTALON TIPO CARGO DE HOMBRE NOTA: TALLAS Y DISEÑO GENERO A COORDINAR CON EL SUPEVISOR- **SE ADJUNTA FICHA TENICA**	prenda	3	$ 186.368,00	$ 172.032,00	$ 179.200,00	$ 537.600,00
14	APLICLE DE COLOMBIA. Puesto en el hombro izquierdo de la camisa.	accesorio	6	$ 7.280,00	$ 6.720,00	$ 7.000,00	$ 42.000,00
15	APLICLE DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO: Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa	accesorio	6	$ 7.280,00	$ 6.720,00	$ 7.000,00	$ 42.000,00
16	REATA: COLOR NEGRO CON BOTON CENTRAL DE SEGURIDAD REATA Y CHAPUZA:Elaborada en espuma lambrilla de 6mm y forrada con lona 450 negra. Ribeteada con ribete de nylon de 1 pulgada. Con reatas y velcros de 2 pulgadas. Chapa de seguridad de 2". Reforzada Ancho de la correa de 5 cm con velcro.	accesorio	3	$ 40.768,00	$ 37.632,00	$ 39.200,00	$ 117.600,00
17	Comparendera de color negro en lona con bolsillos laterales, cinta reflectiva gris y protector de lluvia	accesorio	3	$ 94.640,00	$ 87.360,00	$ 91.000,00	$ 273.000,00

18	Presillas de color azul turquí con bordado de t.t para colocar en charretera de camisa (par)	accesorio	6	$ 11.648,00	$ 10.752,00	$ 11.200,00	$ 67.200,00
19	Placa Metálica Plateada Con Código Y Escudo De Municipio	accesorio	3	$ 123.760,00	$ 114.240,00	$ 119.000,00	$ 357.000,00
20	PITO DE COLOR NEGRO Y CADENA EN PLATA: puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda. Color negro material PVC alta resistencia con timbre alto	accesorio	3	$ 18.928,00	$ 17.472,00	$ 18.200,00	$ 54.600,00
21	CORBATIN PARA DAMA	accesorio	1	$ 29.120,00	$ 26.880,00	$ 28.000,00	$ 28.000,00
22	CORBATA PARA HOMBRE		2	$ 29.120,00	$ 26.880,00	$ 28.000,00	$ 56.000,00
23	GORRA: azul turquí con la palabra TRANSITO en mayúsculas en BORDADO EN HILO y letras en color plata con realce en la parte frontal y trasera escudo Colombia y palabra Colombia según imagen	accesorio	9	$ 50.960,00	$ 47.040,00	$ 49.000,00	$ 441.000,00
24	KEPIS DAMA color azul turquí, ocho (08) centímetros de alto, escudo centrado del municipio donde labora el agente, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (06) centímetros.	accesorio	1	$ 145.600,00	$ 134.400,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00
25	KEPIS HOMBRE : color azul turquí, ocho (08) centímetros de alto, escudo centrado del municipio donde labora el agente, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (06) centímetros	accesorio	2	$ 145.600,00	$ 134.400,00	$ 140.000,00	$ 280.000,00
26	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas de tres centímetros (3cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1500 candelas, con cierre y adhesivo	prenda	4	$ 145.600,00	$ 134.400,00	$ 140.000,00	$ 560.000,00
27	BRAZALETE: transito Y Transporte fondo negro ribetes laterales y letras con reflectivo color amarillo limón de 1500 candelas	accesorio	3	$ 50.960,00	$ 47.040,00	$ 49.000,00	$ 147.000,00
28	**casco abatible** Visor Inte SI, tipo de casco abatible, norma ECE R22-06. Coraza 3 TAMAÑOS DE CORAZA, Interior DESMONTABLE Y LAVABLE, alcolchado Tejido acolchado, hipoalergénico y antibacteriano. Tecnología antiempañante PREPARADO PARA PINLOCK 7O MAX VISION, incluye Pinlock, Sistema de retención CIERRE MICRÓMETRICO, Peso 1750 ±50 g, Ventilación CÁMARAS FRONTALES SUPERIORES E INFERIORES OPEN/CLOSE Y CÁMARA TRASERA PARA LA SALIDA DEL AIRE. Material ermoplástico de alta resistencia tipo HPTT (High Pressure Thermoplastic Teccnology) Preparado para intercom	accesorio	3	$ 1.092.000,00	$ 1.008.000,00	$ 1.050.000,00	$ 3.150.000,00
29	**guantes propiedad** Especificación Material Piel de cabra Género Masculino Estilo Deportivo Impermeable Ventilación MICROPERFORADO TRANSPIRABLES Caña CAÑA MEDIA Protecciones PROTECCIÓN EN NUDILLOS Y PALMA Estación Verano	accesorio	3	$ 480.480,00	$ 443.520,00	$ 462.000,00	$ 1.386.000,00
30	**linterna tactil** 190 lúmenes con batería AA (incluida) 330 lúmenes con batería recargable de litio 14500 (no incluida) LED Cree® XP-G3 3 modos: alto, bajo, estroboscópico Tiempo de ejecución en nivel alto: 1 hora 16 minutos Tipo de batería: AA o 14500 x 1 Aluminio mecanizado de grado aeroespacial Peso: (con batería) 2,53 oz Longitud: 4,24 pulgadas Diámetro: Cabeza-.88 pulgadas Cuerpo-.82 pulgadas Distancia del haz: 70 metros IP68 Sumergible hasta 2 metros y a prueba de polvo Resistencia al impacto 1 metro Clip de bolsillo bidireccional extraíble	accesorio	3	$ 318.864,00	$ 294.336,00	$ 306.600,00	$ 919.800,00
			total				$ 13.814.920,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a las orientaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la entidad

llevó a cabo un ejercicio diligente de consulta al mercado con el fin de identificar precios de referencia para la contratación proyectada. Como resultado de esta gestión, se obtuvieron dos (2) cotizaciones válidas, las cuales fueron utilizadas para establecer el valor estimado del contrato. Es importante señalar que la normativa vigente no exige un número mínimo de cotizaciones, sino que obliga a demostrar un ejercicio razonable de análisis de mercado, lo cual ha sido cumplido. Asimismo, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia (Exp. 25000-23-26-000-2011-00289-01(43223), sentencia del 25 de abril de 2019), ha reiterado que el estudio de mercado no requiere un número específico de cotizaciones, siempre que la entidad demuestre que desplegó actuaciones objetivas, razonables y verificables para obtener información suficiente que le permita identificar condiciones reales de contratación. Por tanto, el análisis de precios con base en las dos cotizaciones recibidas se considera jurídicamente válido y suficiente para estructurar el presente estudio previo, respetando los principios de economía, transparencia, planeación, y selección objetiva consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

7.1.3.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Una vez realizado el análisis de las variables SECOP, esta no se tendrá en cuenta por no contar con las condiciones mínimas requeridas por la entidad en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. Así mismo los precios de catálogo de la tienda virtual de Colombia compra eficiente toda vez que no existe ningún acuerdo marco de precios para la prestación objeto del presente proceso. En cuanto a los precios históricos no se pueden utilizar como referente puesto que para esta vigencia el Gobierno nacional determino qué % de incremento al salario mínimo fuera del 12,4% con respecto a la vigencia anterior, razón que impide sustancialmente la utilización de dichos valores a fin de evitar desequilibrio económico a los oferentes.

De acuerdo con lo anterior se utilizaron como precios de referencia los establecidos en el estudio de mercado mediante cotizaciones.

7.1.3.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	2.1.2.02.01.002.16.1.2.1.0.00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DECUERO – SGP-PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIA 4,5 Y 6“	1.21.0.00	$ 13.814.920

Nota: el presente proceso se publicará a precios unitarios, una vez adjudicado el Municipio realizará el pedido de las cantidades de cada uno de los elementos solicitados de acuerdo a la necesidad y presupuesto destinado.

El valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (13.814.920)

El futuro oferente deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos que se puedan generar para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo que el Municipio de Garagoa procede a informar, que además de los gastos en los que debe incurrir el contratista para su legalización y su ejecución, debe tener en cuenta que los costos tributarios municipales son:

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 10 x 1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	= 15% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	= 7% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Estampilla Pro-cultura	= 2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Tasa Prodeporte	= 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato

8. INDICACIÓN DE COBERTURA BAJO ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-03-V1. 24/11/2021, literal D, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

ORIGINAL FIRMADO
NORMA CONSTANZA BACCA VACCA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Proyectó:	Reviso:	Aprobó:
Monica Romero	Norma Constanza Bacca V	Luis Carlos Sierra Rincon
Contratista	Secretaria de Despacho	Secretario de Contratación

ANEXO. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los de mecanismos de cobertura de los riesgos se determinaron dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

CLASE DE GARANTIA	NOMBRE DE LA GARANTIA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Precontractual:	**SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	Seriedad de la propuesta que presenta el oferente.	10% Del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato	Termino de presentación de la oferta y dos (2) meses más.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilid	Impacto	Calificació	Calificació						¿Cómo se	Periodicid ad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	bajo	Municipio de Garagoa	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	No	No	Quien requiere la necesidad y responsable de contratos.	Planeación	Durante la ejecución	físico	Por proceso
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes, posible declaratoria desierto proceso.	2	2	4	bajo	Municipio de Garagoa	Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	Si	No	Quien requiere la necesidad y responsable de contratos.	Planeación	Durante la ejecución	físico	Por proceso

3	General	Interno	Planeación	Operacionales	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	alto	Municipio de Garagoa	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	bajo	No	No	Quien requiere la necesidad y responsable de contratos.	Planeación	Durante la ejecución	Físico	Por proceso
4	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	No	Comité Evaluador	Precontractual	Adjudicación	Físico	Por proceso
7	General	Externo	Selección	Operacionales	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Establecimiento adecuado de los pliegos de condiciones, así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	bajo	No	No	contratos	Precontractual	Adjudicación	físico	Por proceso

8	General	Interno	Selección	Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	alto	Municipio de Garagoa	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	bajo	No	No	Comité Evaluador	Precontractual	Adjudicación	físico	Por proceso
12	General	Externo	ejecución	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	No	Supervisor	ejecución	ejecución	físico	Por proceso
13	General	Externo	ejecución	Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	bajo	No	No	Supervisor del contrato y responsable de contratos	ejecución	ejecución	físico	Por proceso

14	General	Externo	ejecución	Operacionales	la no prestación de los servicios en el lugar de prestación de los servicios	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	1	1	2	bajo	Contratista	Seguimiento continuo por parte del supervisor, contratos	1	1	2	bajo	No	No	Supervisor del contrato y responsable de contratos	ejecución	ejecución	físico	Por proceso

Los riesgos elaboraron conforme con a los parámetros que para el efecto se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativo) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente.

ORIGINAL FIRMADO

NORMA CONSTANZA BACCA VACCA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO